



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO No 2
INVITACIÓN A COTIZAR 124 de 2020

La División de Servicios Administrativos se permite informar a continuación las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a Cotizar relacionada con “Amparar con las pólizas de riesgo biológico a los docentes y estudiantes como practicantes en las entidades donde se desarrollan las diferentes prácticas, dando cumplimiento del Decreto 2376 de 01 de julio de 2010; con las pólizas de accidentes escolares al 100% de la población estudiantil matriculada en cada semestre y con las pólizas de vida a un grupo de funcionarios y docentes”, así:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Con el fin de presentar mejores términos de cotización a la Universidad, agradecemos prorrogar la fecha de cierre para el martes 22 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m.	No es accede a la solicitud de prorrogar el cierre de la presenta licitación, en razón a que por temas de fin de año la entidad tiene como cronograma de cierre de actividades fecha del 18 de diciembre del 2020.
2	Agradecemos modificar el numeral 2.1.7 “Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal” permitiendo expedir la garantía por el 10% del presupuesto oficial.	No es procedente la modificación, tiendo en cuenta que lo requerido va acorde con el manual de contratación de la Universidad.
3	<p>COMPONENTE FINANCIERO</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ <p>Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.</p> <p>En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.83, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en</p>	Es procedente se modificar el nivel de endeudamiento al indicador menor o igual de 95%.

	contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad.	
4	Agradezco aclarar si los asegurados (Trabajador o Empleados) pueden estar amparados por pólizas de distintos grupos.	Están amparados bajo la póliza de Vida Grupo
5	De acuerdo con el formato "ANEXOS Y FORMATOS" agradezco la aclaración con respecto a que personas estarían amparadas bajo las condiciones del formato nombrado "FORMATO 01 - VIDA GRUPO (2)"; y cuales estarían amparadas bajo las condiciones "llamadas FORMATO 01 - VIDA GRUPO"	Se le hace aclaración que es el mismo formato, por error involuntario se dejaron dos libros en Excel con la misma información. Tener en cuenta el libro denominado FORMATO 01 - VIDA GRUPO.
6	Solicitamos suministrar base total de Asegurados actualizada con fechas de nacimiento para pólizas de Empleados	La información será entregada al oferente seleccionado, sin embargo, el número estipulado en la invitación es un aproximado.
7	¿Por favor indicar si el número de asegurados de planta y estudiantes es fijo o debemos destinar parte del presupuesto como remanente para futuros ingresos?	Con relación a los números de estudiantes se maneja un aproximado dejando claridad que ocasiones son menos estudiantes, por lo tanto no hay remanente para futuros ingresos.
8	Por favor indicar si los Empleados y los alumnos estarían cubiertos por dos pólizas? (Accidentes personales y Riesgo biológico) ¿O son excluyentes entre ellas?	Las pólizas tiene diferentes objeto, por lo tanto no son excluyentes y dentro del R, biológico cubre los docente y estudiantes que ejercer las siguientes actividades (docentes o practicantes, que se derive de las practicas efectuadas por las áreas de bacteriología y laboratorio clínico, enfermería, fisioterapia y nutrición y dietética, medicina y sus áreas oftalmológicas, medicina interna, pediatría, cirugía, ginecobstetricia, salud mental, anestesiología, ortopedia y traumatología, patología, docentes y residentes de los postgrados de anestesiología, cirugía general, ginecobstetricia, medicina interna, oftalmología, ortopedia, patología y pediatría.) recordando que esta póliza cubre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra la "UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA causados por el personal mencionado. La poliza de accidentes personales es con el objeto de "origen como consecuencia de accidente ocurrido en el desarrollo y/o durante las actividades propias a su carácter de estudiante."
9	Agradecemos publicar la siniestralidad en vida y accidentes de los últimos años detallada para la póliza Vida grupo, accidentes Escolares y riesgo Biológico	Se aclara al interesado que la totalidad de la siniestralidad que conoce a la fecha la Universidad se encuentra publicada en archivo en Excel en la página web de la entidad
10	POLIZA VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Amablemente solicitamos indicar el valor asegurado de la cobertura Renta diaria por Incapacidad Temporal	la Renta diaria por incapacidad temporal quedara estipulada
11	En archivo Excel "ANEXOS y FORMATOS" existen dos pestañas de condiciones técnicas para Vida Grupo, agradecemos con firmar con cual se debe presentar la oferta "FORMATO 01 - VIDA GRUPO (2) " ó "FORMATO 01 - VIDA GRUPO"	Se aclara que es el mismo formato, por error involuntario se dejaron dos libros en Excel con la misma información. Tener en cuenta el libro denominado FORMATO 01 - VIDA GRUPO.
12	Solicitamos muy respetuosamente incluir como criterio de calificación la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y específica para este aspecto, según decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, debido a que la Ley 361 de 1997 se encuentra derogada que al respecto reza en su artículo 1: (...)Verificados	Dentro de los criterios de evaluación establecido no valida puntaje para la acreditación mediante certificación de personal en condición de discapacidad. Por lo tanto no es procedente y los criterios se mantiene igual.

los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente
Entre 1 y 30
Entre 31 y 100
Entre 101 y 150
Entre 151 y 200
Más de 200

(...)

La solicitud se da porque el acreditar el 10% de la nómina en condición de discapacidad, como un criterio de desempate, es altamente probable que ninguna aseguradora cuente con una cifra tan elevada, pues es un tema que se está empezando a construir y consolidar en Colombia, mientras que si se incluye como un criterio que otorgue puntaje en la calificación habrá mayor probabilidad de cumplir con las expectativas y se estará brindando un reconocimiento a las aseguradoras que ya estén trabajando en esta aspecto de inclusión social.

Adicionalmente informamos que los trámites para la expedición de la certificación ante el Ministerio de Trabajo están sufriendo retrasos de meses a raíz del cierre de las actividades del Ministerio, ocasionadas por la pandemia, por lo cual no ha sido posible obtener dicha actualización, sin embargo la Aseguradora cuenta con el personal en condición de discapacidad contratado con la garantía de que permanecerá vinculado por más de un año y de ello puede dar fe el Representante Legal. Agradecemos valer la certificación que fue expedida este mismo año por el Ministerio de Trabajo, a pesar de tener ya más de seis (6) meses de expedición o validar el cumplimiento de este requisito mediante otro documento, de modo que sea posible acceder al puntaje que se otorga a las Compañías aseguradoras que están avanzando en este importante tema de inclusión social. Al respecto remito respuesta del Ministerio de Trabajo, ante la solicitud de la aseguradora de entregarnos la certificación actualizada:

SEGUROS MUNDIAL

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Solicitamos a la entidad aclarar el porcentaje de participación de cada uno de los intermediarios en el proceso, adicionalmente aclarar si se tiene establecido porcentaje de comisión por cada uno de los ramos	Una vez analizada la observación se permite aclarar que, para el pago de las comisiones del intermediario, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1341 del Código de Comercio Colombiano, el cual corresponde al promedio que el mercado asegurador otorga para este ramo.
2. Plazo y lugar de ejecución: Solicitamos a la entidad modificar dicho plazo ya que corresponde a 365 días. De igual forma solicitamos modificarlo en los factores de calificación.	<p>: Se modifica Menor Prima (50 PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán 50 puntos al proponente que oferte el menor costo respecto al presupuesto oficial y a los demás se les calificara de manera proporcional a través de regla de tres inversas. La vigencia ofrecida debe ser de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas, y el valor máximo a cobrar será el indicado como presupuesto total de la entidad.</p> <p>El proponente deberá cotizar el valor de las pólizas sobre el valor asegurado indicado en la presente Invitación a Cotizar. El comité evaluador revisará el valor de las primas indicadas en la propuesta contra los valores asegurados y la tasa indicada por el oferente.</p>

<p>3.Solicitamos suministrar la siniestralidad de la cuenta toda vez que la publicada hace referencia a la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, solicitamos que la misma indique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ramo afectado - Amparo afectado - Fecha de ocurrencia - Fecha de Aviso - Nombre o cédula del asegurado afectado - Valor pagado - Valor en reserva - Valor incurrido total - Estado del siniestro 	<p>La siniestralidad publicada es la que se tiene en el momento, la asegurada que tiene el programa no ha remitido la misma; sin embargo, se le deja claridad que por temas de la pandemia la siniestralidad del año 2020 se redujo considerablemente.</p> <p>De igual forma se le manifiesta que para primer semestre del 2021 la educación continuara de manera virtual por ocasión de la pandemia.</p>
<p>4.VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, Solicitamos a la entidad eliminar la cobertura de guerra teniendo en cuenta que la misma corresponde a una exclusión propia del contrato de seguros y del mercado asegurador para todos los ramos.</p>	<p>No es procedente, la póliza actual no tiene este tipo de excepciones.</p>
<p>5.Solicitamos indicar que el amparo de terrorismo opera siempre y cuando el asegurado no participe activamente el acto terrorista.</p>	<p>No es procedente, la póliza actual no tiene este tipo de excepciones.</p>
<p>6.Solicitamos a la entidad suministrar el listado de los 223 asegurados, en formato Excel, indicando como mínimo: nombres, cédulas, fecha de nacimiento y/o edad.</p>	<p>La información será entregada al oferente seleccionado, sin embargo, el número estipulado en la invitación es un aproximado.</p>
<p>7.Solicitamos eliminar el texto de Renta diaria por incapacidad temporal, teniendo en cuenta que dentro de los amparos básicos no se contempla esta cobertura ni se establece Sublímite</p>	<p>la Renta diaria por incapacidad temporal quedara estipulada</p> <p>Renta diaria por incapacidad temporal por accidente</p>
<p>8.ACCIDENTES ESCOLARES Solicitamos suministrar el listado de los 5542 estudiantes indicando como mínimo: Nombre, número de documento, edad y programa al que pertenece.</p>	<p>Con relación a los números de estudiantes se maneja un aproximado dejando claridad que ocasiones son menos estudiantes, por lo tanto, no hay remante para futuros ingresos.</p>
<p>9.Solicitamos a la entidad eliminar las exclusiones indicadas en el formato técnico, teniendo en cuenta que las que deben aplicar son las establecidas en el clausulado de la compañía aseguradora adjudicataria del proceso, o en su defecto indicar que "adicional a las exclusiones mencionadas en el formato de condiciones obligatorias, se permitirán las establecidas por la compañía aseguradora como sus exclusiones generales y particulares del ramo".</p>	<p>No es procedente, toda vez que la entidad cuenta con la póliza este tipo de exclusiones</p>
<p>10.RIESGO BIOLÓGICO Solicitamos suministrar el listado de los 959 estudiantes indicando como mínimo: Nombre, número de documento, edad y programa al que pertenece.</p>	<p>La información será entregada al oferente seleccionado, sin embargo, el número estipulado en la invitación es un aproximado.</p>
<p>11.Solicitamos trasladar en un grupo aparte el ramo de RC Biológico, y permitir la presentación de propuestas parcial por grupo, teniendo en cuenta que esta póliza más que ser una póliza de vida, contempla coberturas de Responsabilidad Civil.</p>	<p>No es procedente estipular la invitación por grupos, toda vez que la necesidad de tener la póliza de Rc Biología es de importancia alta, de igual forma validamos la unidad de las pólizas en cabeza de una aseguradora</p>
<p>12.Agradecemos nos indiquen si para el presente proceso debe tenerse en cuenta pagos por estampillas y el porcentaje correspondiente a cada una.</p>	<p>De conformidad con la Forma de Pago de la INV 124 DE 2020, se establece sólo los descuentos establecidos por la Ley tales como el IVA. No se hace descuento alguno por concepto de estampillas.</p>

<p>13. Experiencia – Soporte de cumplimiento de contratos. COPIA, Agradecemos aclarar toda vez que el texto menciona un máximo TRES (3) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN y en los párrafos siguientes SI EN ALGUNA PROPUESTA SE RELACIONAN MÁS DE DOS (2) CERTIFICACIONES, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS DOS (2) INDICADAS EN LA FECHA MÁS PRÓXIMA A LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA, se presentan máximo las 3 certificaciones o solo 2.</p>	<p>esta es la experiencia exigida. Experiencia – Soporte de cumplimiento de contratos. COPIA</p> <p>Como requisito habilitante de la propuesta, el oferente deberá acreditar la experiencia habilitante del proponente, mediante el aporte de máximo TRES (3) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN, la ejecución de contratos cuyo objeto o actividad comercial esté relacionado con las pólizas objeto de la presente invitación, iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos CINCO (5) años, anteriores a la fecha de la entrega de las propuestas de acuerdo al cronograma establecido.</p>
<p>14. Agradecemos a la entidad se sirva prorrogar la fecha de cierre.</p>	<p>No es procedente acceder a la solicitud de prorrogar el cierre de la presenta licitación, en razón a que por temas de fin de año la entidad tiene como cronograma de cierre de actividades fecha del 18 de diciembre del 2020.</p>

SEGUROS DEL ESTADO

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1. NUMERAL 4.2. COMPONENTE FINANCIERO: INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Gentilmente pedimos a la entidad que en razón a que la contabilidad de seguros es una de las contabilidades especiales, donde entran factores que requieren manejo particular como las reservas “Técnicas y Matemáticas”, se tiene que estas aun cuando se llevan al pasivo, no constituyen deudas con terceros, sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros. Por lo anterior, solicitamos excluir del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, al realizar este cálculo se podrá observar el cambio radical que tiene este índice, mostrando la real situación de la aseguradora.</p> <p>Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento de la siguiente manera: Nivel de Endeudamiento (RE) = Pasivo Total – Reservas ≤ 23% Activo Total</p> <p>De no ser tenida en cuenta esta nueva fórmula, solicitamos se acepte un nivel de endeudamiento menor o igual al 79% (0.79), con lo que se garantizará la pluralidad de oferentes.</p>	<p>Es procedente se modificar el nivel de endeudamiento al indicador menor o igual de 95%.</p>
<p>2. PÓLIZA DE SEGURO DE RIESGO BIOLÓGICO, con referencia a la póliza de Riesgo Biológico decreto 2376 de 01 de julio de 2010 favor modificar y estructurar el slip solicitando póliza de conformidad con lo indicado en el ARTICULO 15.- GARANTÍAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES. La relación docencia - servicio debe garantizar que los estudiantes desarrollen sus prácticas formativas en condiciones adecuadas de seguridad, protección y bienestar, conforme a las normas vigentes, para lo cual ofrecerá las siguientes garantías: a. Los estudiantes que realicen prácticas formativas que impliquen riesgos frente a terceros o para su salud, estarán cubiertos por pólizas de responsabilidad civil extracontractual Y de riesgos biológicos, con una cobertura no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada una.</p> <p>Lo anterior implica que se deberán eliminar las demás coberturas solicitadas propias de una póliza de accidentes personales estudiantiles.</p>	<p>No es procedente, la póliza actual no tiene este tipo de excepciones.</p>
<p>3. Por efecto de lo anterior, permitir la presentación de oferta parcial teniendo en cuenta que no todas las compañías cuentan con los ramos aprobados de vida en la compañía de generales, lo anterior a fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes con lo que se propenderá a unas mejores coberturas para la Entidad.</p>	<p>No es procedente, teniendo en cuenta que el colegio mayor de Cundinamarca busca unidad de las pólizas encabeza de una aseguradora</p>
<p>4. Así mismo aclarar, con respecto a la vigencia de la póliza del grupo 3.</p>	<p>la vigencia para todas las pólizas es de 365 días</p>

<p>5. Para el seguro de vida grupo favor indicar cual es el grupo asegurable y suministrar la relación de tallada de los asegurados.</p>	<p>La información será entregada al oferente seleccionado, sin embargo, el número estipulado en la invitación es un aproximado.</p>
<p>Favor suministrar la siniestralidad toda vez que la siniestralidad publicada corresponde a TR Daños MAT Estatal.</p>	<p>La siniestralidad publicada es la que se tiene en el momento, la asegurada que tiene el programa no ha remitido la misma; sin embargo, se le deja claridad que por temas la pandemia la siniestralidad del año 2020 se redujo considerablemente.</p> <p>De igual forma se le manifiesta que para primer semestre del 2021 la educación continuara de manera virtual por ocasión de la pandemia</p>
<p>De acuerdo con las respuestas anteriores, agradecemos considerar una fecha adicional para presentación de nuevas observaciones.</p>	<p>No es posible adicionar fecha de presentación de observaciones, toda vez que la oferta deberá presentarse el día 18 de diciembre del 2020</p>

GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIERREZ
 Jefe División Servicios Administrativos

MAIRA ALEJANDRA SIERRA GARCÍA.
 Responsable Proceso

Adriana Katherine Baquero, Ejecutivo de Cuenta
 Calle 72 No. 10 – 07, Piso 10, Bogotá, Colombia
 (+57) 3209166614

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en [Twitter](#) | [LinkedIn](#) | [Facebook](#) | [Youtube](#)